



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
REMTYS**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Verificación de Linderos.				
DESCRIPCIÓN:				
Es un servicio que se realiza en campo para obtener las medidas físicas de un terreno, de acuerdo a sus linderos, el cual debe estar dado de alta en el Padrón Catastral y generalmente es para predios que no tienen documento inscrito en el IFREM.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 fracciones VII y XIX y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 80, numeral 3 y 3.3, del Bando Municipal 2022. Artículos 22 fracción VI del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Verificación de linderos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario o poseedor no tiene la certeza de las medidas de su terreno o necesita corregir su documentación porque difieren con lo que tienen realmente.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Lic. Dulce Gabriela Luna Alcántara, Encargada del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y artículo 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado, donación, traslado de dominio, etc.).	No	Si(1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.	Si(1)	No	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo predial 2022.	No	Si(1)	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México. La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Lic. Dulce Gabriela Luna Alcántara, Encargada del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y artículo 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado, donación, traslado de dominio, etc.).	No	Si(1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.	Si(1)	No	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo predial 2022.	No	Si(1)	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México. La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Lic. Dulce Gabriela Luna Alcántara, Encargada del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y artículo 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado, donación, traslado de dominio, etc.).	No	Si(1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.



- Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor. - Recibo predial 2022.	Si(1) No	No Si(1)	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México. Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México. La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	7 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Apartado ACGC011 del Manual Catastral del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	8 días hábiles después de la medición.						
COSTO:	VERIFICACION DE LINDEROS								
	SUPERFICIE DE TERRENO POR(M2)								
	RANGO	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	FACTOR APLICABLE A CADA RANGO	ACTIVAR RANGO	VALOR X	LI	RESULTADO
	1	1	500	260	0.54			-1	0
	2	501	2000	530	0.2667			-501	0
	3	2001	5000	930	0.3583			-2001	0
	4	5001	20000	2005	0.092			-5001	0
	5	20001	50000	3385	0.0567			-20001	0
6	50001	EN ADELANTE	5085	0.0447			-50001	0	
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 166 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumplan con los requisitos necesarios, se tenga registrado el inmueble.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente. Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o juicio administrativo.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2022.



¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO X	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.
--	----	---------	------------------	------------	---	------------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Departamento de Catastro Municipal.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Dulce Gabriela Luna Alcántara					
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal.			NO. INT. Y EXT.:	N/A	Sin número.
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Atlacomulco.		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA:	712	TELÉFONOS:	12 2 02 46	EXTS:	124	FAX:	No aplica.
		CORREO ELECTRÓNICO:					
		catastro@atlacomulco.gob.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	N/A	No aplica.
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.		
LADA:	No aplica.	TELÉFONOS:	No aplica.	EXTS:	N/A	FAX:	No aplica.
		CORREO ELECTRÓNICO:					
		No aplica.					
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Necesito hacer la solicitud personalmente o puedo encargárselo a otra persona?
RESPUESTA:	Tiene que solicitar el trámite el propietario o poseedor y si no pudiera, extender una carta poder a quien se lo encargue.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tardan en tomar las medidas del terreno?
RESPUESTA:	Depende de la superficie del terreno, de lo accidentado que este y si se encuentra limpio de maleza regularmente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que avisarle a mis colindantes?
RESPUESTA:	Si usted lo prefiere, porque lo importante para este servicio es que conozca bien los linderos de su predio y que este bien delimitado.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Puedo consultar el formato de Servicios Catastrales de forma digital?
RESPUESTA:	Si, en la página oficial del Ayuntamiento de Atlacomulco y en Facebook puedes encontrar la liga que te lleva al formato de trámites catastrales.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

27/septiembre/2022